MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N°...12780...

La congresista de la República **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, en los primeros meses del año 1966 en Lambayeque se inicia la ocupación de los terrenos llamados "Cuatro Ojos" y "Huaca Los Chinos, ubicados al sureste de la ciudad, debido a que sus escasos recursos económicos no les permitían acceder a casa propia o de alquiler. En esos meses, las familias se organizaron, hasta que el 26 de agosto de 1966 se inician como Sociedad urbanizadora Provivienda Lambayeque;

Que, el 10 de diciembre de 1969 se eleva a escritura pública la minuta N° 306 y se constituye la Asociación Civil de Moradores Pueblo Joven Santa Rosa" de la ciudad de Lambayeque, ante el notario público y de hacienda, Dr. Camilo Nazario Ybáñez, conforme a la Ley de Barriada y Reglamentación de Pueblos Jóvenes;

Que, el primer presidente de la Asociación Civil de Moradores Pueblo Joven Santa Rosa" de la ciudad de Lambayeque fue el señor Manuel Coronado Salazar. Desde entonces, el PP.JJ. Santa Rosa tiene como órganos de gobierno a las Asamblea General, que es el organismo supremo, y a la Junta Directiva de la Asociación de Moradores como su representante legal y encargada de cumplir y hacer cumplir los estatutos y acuerdos de la Asamblea General;

Que, desde el principio la lucha por lograr los servicios básicos y la formalización ha sido incansable, hasta el 2 de julio de 1973 cuando se expide la Resolución SINAMOS N° II–73 que reconoce a Santa Rosa como pueblo joven;

Que, el 6 de agosto de 1975 se aprueba el plano perimétrico, mediante Resolución Suprema N° 205–75–VC–4400 con un área total de 124,420 metros cuadrados;

Que, el 13 de octubre de 1977, el PP.JJ. Santa Rosa es calificado como remodelable con Resolución SINAMOS N°404-OAE-ORAMSII-77. Mientras que el 5 de febrero de 1981, mediante Resolución Directoral Regional N°020-81-VC-6200, se aprueba su inscripción a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Inmuebles de Lambayeque, el plano de Lotización del área de 124,420 metros cuadrados;

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al Pueblo Joven Santa Rosa del distrito de Lambayeque por celebrar su quincuagésimo octavo aniversario de creación.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido, reconocimiento y felicitación a todos y cada uno de los pobladores del Pueblo Joven Santa Rosa en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque por su 58 aniversario de creación.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al presidente de la junta directiva del Pueblo Joven Santa Rosa, Sr. Moisés Alfonso Díaz Bereche, y por su intermedio, saludar a toda su junta directiva y a cada uno de los pobladores de este importante sector de la Ciudad Evocadora.

Lima, 20 de agosto de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 16:47:43-0500

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República